

GRAMA

ONG COMUNICACIONES INTEGRALES
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00009552 NIT. 900333951

Valledupar, 14 de octubre de 2026

A la atención del:

Honorable Concejo Municipal de Valledupar

Asunto: Cotización técnico-económica para la prestación de servicios de difusión y publicación de la gestión administrativa y normativa del Concejo Municipal de Valledupar – Tercer periodo de sesiones, vigencia 2026.

Estimados Honorables concejales:

Es un gusto presentarles esta cotización integral de comunicación y gestión editorial, diseñada con el propósito de visibilizar la labor legislativa y de control político adelantada por el Concejo Municipal de Valledupar durante el tercer periodo de sesiones de la vigencia 2026.

Entendemos que la comunicación pública es un pilar fundamental para la gobernanza moderna. Por ello, nuestro compromiso es fortalecer la divulgación de los procesos, trámites y resultados de esta corporación, garantizando que la ciudadanía vallenata reciba información clara, veraz y oportuna sobre la gestión que impacta directamente en su calidad de vida.

Nuestro objetivo es consolidar un vínculo de confianza entre la institución y la comunidad, fomentando una democracia participativa mediante un plan estratégico que integra herramientas digitales y medios tradicionales, adaptados a la realidad y a las expectativas del municipio.

La Fundación Comunicaciones Integrales (Revista Gramma), identificada con NIT 900.333.951-3, se perfila como su aliado estratégico en este propósito, fundamentando nuestra labor en los siguientes pilares:

- Fortalecimiento de la Imagen Institucional: Proyección de los valores, logros y compromisos del Concejo bajo una narrativa coherente y profesional.
- Transparencia y Acceso a la Información: Garantía de visibilidad en los procesos deliberativos y decisionales, promoviendo el control social.
- Alcance y Cobertura: Implementación de estrategias multicanal para lograr una difusión efectiva en los diversos sectores de la población.
- Cercanía con la Ciudadanía: Generación de espacios de diálogo e interacción que estimulen el compromiso cívico y la pedagogía sobre las funciones de la corporación.

Alcance del Servicio

GRAMA

ONG COMUNICACIONES INTEGRALES
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00009552 NIT. 900333951

La presente cotización contempla la prestación de servicios especializados para la difusión, visibilización y publicación sistemática de la gestión adelantada por el Honorable Concejo Municipal de Valledupar, correspondiente al tercer período de sesiones de la vigencia 2026.

ITEM	DETALLE	CLASE DE MEDIO	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD DE MEDIOS MENSUAL	EMISION MINIMA MENSUAL POR MEDIO	PRECIO UNITARIO POR MEDIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
1	Gastos en medio de comunicación	Programa TV LOCAL analógica	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados.	2	2	\$2.450.000	\$4.900.000
		Programa RADIO LOCAL analógica	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados.	8	2	\$1.190.000	\$9.520.000
		Prensa escrita	Publicación de notas periodísticas y/o boletines sobre la gestión del Concejo.	2	1	\$2.400.000	\$4.800.000
		Medios digitales (redes sociales: X, Instagram, Facebook y páginas web)	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados	10	3	\$1.210.000	\$12.100.000
2	Personal de apoyo durante el plan de ejecución	Coordinador del plan	Periodista enlace entre la corporación y los medios adscritos al plan	1		\$2.570.000	\$2.570.000
PRECIO TOTAL DE COTIZACION POR UN MES INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO (IMPUESTOS, POLIZAS, RETENCIONES Y GASTOS OPERATIVOS)						\$33.890.000	

VALOR DE LA COTIZACION	
VALOR MES	\$33.890.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	\$33.890.000

Son: treinta y tres millones ochocientos noventa mil pesos, moneda corriente.

REVISTA INTERNACIONAL

GRAMA

ONG COMUNICACIONES INTEGRALES
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00009552 NIT. 900333951

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios objeto de esta cotización será de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio o la expedición del respectivo registro presupuestal.

Cobertura:

Los canales y medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, detallados en la presente propuesta, cuentan con una cobertura integral dentro del municipio de Valledupar, garantizando el impacto requerido en la audiencia local.

Condiciones Técnicas y Obligaciones Contractuales:

El valor ofertado comprende la ejecución de las siguientes actividades técnicas y operativas:

Sistematización de Información: Recopilación y curaduría de la información necesaria para la elaboración de los informes de gestión del Concejo Municipal durante el **tercer periodo** vigencia 2026. Esta labor se realizará de manera coordinada con el equipo de comunicaciones de la Corporación, la Secretaría General y la Secretaría de Comisiones, asegurando la veracidad y el rigor técnico de los contenidos.

Gestión de Material Audiovisual: Recepción, edición y tratamiento del material gráfico y audiovisual (fotografías y videos) suministrado por el Concejo Municipal de Valledupar, para su posterior difusión en las piezas comunicativas contratadas.


PABLO EMILIO VARGAS CASTILLA

Representante Legal

Fundación Comunicacionales Integrales Revista Gramma

Oficinas: Calle 9B No. 19-24

Telefax: 5848386- Cel: 3163284552



@revistagrama

email: revistagrama@gmail.com

Valledupar - Colombia

Edición Certificada 10.000 ejemplares

Una revista con proyección latinoamericana

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito PABLO EMILIO VARGAS CASTILLA identificado con la CC No. 77.177.274 actuando en representación de FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL, identificada con Nit. 900333951-3, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito ni el proponente FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL, **ESTAN INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; para presentar cotización ante el Concejo Municipal de Valledupar bajo el proceso No. **COTIZACION 012-2026** con objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DURANTE EL TERCER PERIODO DE SESIONES VIGENCIA 2026.**

En constancia de lo anterior, se firma el 14 de octubre de 2026, en la ciudad de Valledupar.

FIRMA:


PABLO EMILIO VARGAS CASTILLA

Cédula de ciudadanía N° 77.177.274 de Valledupar

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:11

Recibo No. S001041702, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n3hpxSAp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL

Nit : 900333951-3

Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503567

Fecha de inscripción: 15 de enero de 2010

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9B 19 24

Barrio : LOS CORTIJOS

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico : revistagrama@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3157939450

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9B 19 24

Barrio : LOS CORTIJOS

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico de notificación : revistagrama@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 2010 de la Asamblea De Fundadores de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2010, con el No. 9552 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:11

Recibo No. S001041702, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n3hpxSAp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 019 del 15 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025, con el No. 32259 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL tendrá como objeto social general Articular esfuerzos y recursos de origen local, regional, nacional e internacional promover, apoyar y difundir actividades culturales y publicitarias de cualquier índole y en especial aquellas que tengan que ver con las expresiones artísticas y literarias.

En desarrollo del mismo cumplirá los siguientes propósitos:

- * Promover el desarrollo de programas de publicidad, impresión de folletos, revistas y demás medios de comunicación.
- * Gestionar la producción fonomecanica y propender por Incentivar la edición de publicaciones culturales y de todo tipo, tales como: Folletos, revistas, periódicos, libros, CDS, videos o cualquier medio actual o futuro que fomente el objeto de la fundación;
- * Adelantar toda clase obras buscando el bienestar de la comunidad;
- * Propender por el Diseño de programas de orientación y divulgación hacia la familia y los ecosistemas, mediante libros, revistas, folletos, manuales, en forma directa, pública y privada, a través de medios masivos de comunicación o cualquier medio lícito.
- * Defender y propugnar por la libertad de expresión y las normas que garanticen el derecho a la información y libertad de prensa;
- * Promoverá e incentivará el estudio, la creación y adopción de planes, proyectos y programas que tiendan al fomento y desarrollo de las actividades empresariales del gremio publicitario;
- * Promoverá e incentivará las asesorías tanto al sector público como privado, en la elaboración de proyectos publicitarios y de gestión destinados a fomentar el desarrollo de la fundación;
- * Concertará acciones y suscribirá acuerdos, contratos y convenios de cooperación técnica y financiera con entidades oficiales y privadas de carácter nacional e internacional para impulsar y desarrollar la actividad publicitaria y periodística, en lo referente a: defensa del gremio, manejo y orientación y asesorías;
- * Promoverá la capacitación y superación del recurso humano de municipios, nacional e internacional;
- * Promoverá la defensa por los derechos humanos al nivel nacional e internacional, para eso



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:11
Recibo No. S001041702, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n3hpxSAp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribirá convenios, contratos, alianzas, y todo le dé cumplimiento al mejoramiento de la calidad de vida de la población;

* Promoverá alianzas estratégicas con diferentes medios de comunicación, al nivel nacional e internacional.

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá comprar, vender constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar endosar pagos, formar partes de otras entidades sin ánimo lucro iguales en actividades semejantes o complementarias o accesorio al objeto social de esta: Desarrollar estudios, diseños, gestión, proyectos y programas directos, promoción y consejería, investigación, asesoría técnica y realizar publicaciones.

PATRIMONIO

\$ 200.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El presidente es el representante legal de la fundación y es de libre nombramiento y remoción de la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Son funciones del presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea;
- b) Será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la junta directiva;
- c) Constituir apoderados especiales de LA FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL cuando sea necesario a juicio de la Junta Directiva;
- d) Preparar el informe anual financiero y de las labores para la asamblea ordinaria;
- e) Dirigir la política general de la FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- f) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta;
- g) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de LA FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL conforme lo dispuesto por estos estatutos;
- h) Representar a LA FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:11
Recibo No. S001041702, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n3hpxSAp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GRAMA INTERNACIONAL con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.

i) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de LA FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL;

j) Presentar los informes que le solicite la junta o la asamblea;

k) Someter a la junta los planes y programas de LA FUNDACION COMUNICACIONES INTEGRALES REVISTA GRAMA INTERNACIONAL

l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 2010 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2010 con el No. 9552 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PABLO EMILIO VARGAS CASTILLA	C.C. No. 77.177.274

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 2010 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2010 con el No. 9552 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO EMILIO VARGAS CASTILLA	C.C. No. 77.177.274
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN EMILIO VARGAS CASTILLA	C.C. No. 77.024.242
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUTH ESTELA CARDONA DIAZ	C.C. No. 49.730.401
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NELSY MARIA MUEGUES ESTRADA	C.C. No. 49.758.678

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:11

Recibo No. S001041702, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n3hpxSAp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 019 del 15 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

32259 del 29 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813

Actividad secundaria Código CIIU: M7310

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$49.658.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:11
Recibo No. S001041702, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6n3hpxSAp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77177274

VARGAS CASTILLA
APELLIDOS

PABLO EMILIO
NOMBRES

Pablo E. Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1974
VALLEDUPAR
(CESAR)

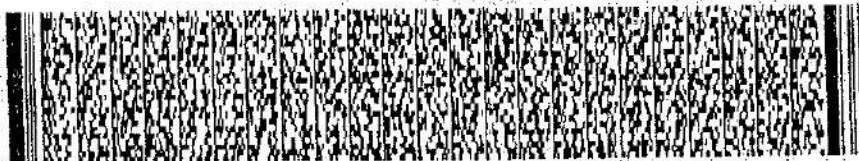
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-1993 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ RENGIFO LOPEZ



A-1200100-37 107795-M-0077177274-2003D114

0172603008A 01 109197826

ASESORÍAS Y GESTIÓN EFECTIVA S.A.S.
NIT: 901465661-2

Valledupar, octubre 15 de 2026

Señores

Concejo Municipal de Valledupar
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL – PLAN DE MEDIOS

Respetados miembros del Concejo,

En **ASESORÍAS Y GESTIÓN EFECTIVA S.A.S.** nos honra presentar esta cotización de comunicación estratégica, diseñada para apoyar la difusión y publicación de la gestión realizada por el Concejo Municipal de Valledupar durante el tercer período de sesiones de la vigencia 2026.

El propósito central es fortalecer la visibilidad institucional y garantizar que la ciudadanía tenga acceso claro, oportuno y transparente a los avances, decisiones y resultados del cabildo. Consideramos que una comunicación efectiva no solo informa, sino que también construye confianza y fomenta la participación ciudadana, pilares esenciales de una democracia sólida.

Nuestra cotización se fundamenta en un plan integral que combina herramientas de comunicación tradicional con recursos digitales innovadores, adaptados a las necesidades de la comunidad vallenata.

Ejes estratégicos de la propuesta:

- Proyección de la imagen institucional: Difusión coherente de los valores, logros y compromisos del Concejo.
- Transparencia y acceso a la información: Publicación clara de los procesos y resultados, promoviendo la participación ciudadana.
- Ampliación del alcance comunicacional: Uso de múltiples canales para llegar a diversos públicos.
- Interacción y compromiso ciudadano: Campañas creativas que estimulen el diálogo y la participación activa de la comunidad.

Servicios incluidos:

- Ejecución de estrategias de comunicación institucional mediante plan de medios.
- Producción y publicación de contenidos editoriales y audiovisuales sobre la gestión del Concejo.
- Difusión en medios digitales y tradicionales.
- Elaboración de informes y piezas comunicacionales para fortalecer la transparencia.

Estamos convencidos de que esta cotización contribuirá a consolidar una relación más cercana entre el Concejo Municipal de Valledupar y la ciudadanía, reforzando la legitimidad de sus actuaciones y el impacto positivo de su gestión.

ASESORÍAS Y GESTIÓN EFECTIVA S.A.S.
NIT: 901465661-2

ITEM	DETALLE	CLASE DE MEDIO	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD DE MEDIOS MENSUAL	EMISION MINIMA MENSUAL POR MEDIO	PRECIO UNITARIO POR MEDIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
1	Gastos en medio de comunicación	Programa TV LOCAL analógica	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados.	2	2	\$2.000.000	\$4.000.000
		Programa RADIO LOCAL analógica	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados.	8	2	\$1.200.000	\$ 9.600.000
		Prensa escrita	Publicación de notas periodísticas y/o boletines sobre la gestión del Concejo.	2	1	\$ 2.600.000	\$ 5.200.000
		Medios digitales (redes sociales: X, Instagram, Facebook y páginas web)	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados	10	3	\$ 1.200.000	\$ 12.000.000
2	Personal de apoyo	Coordinador del plan durante el plazo de ejecución	Periodista enlace entre la corporación y los medios adscritos al plan	1		\$3.000.000	\$ 3.000.000
PRECIO TOTAL DE COTIZACION POR MES INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO (IMPUESTOS, POLIZAS, RETENCIONES Y GASTOS OPERATIVOS)						\$33.800.000	

VALOR DE LA COTIZACION	
VALOR MES	\$33.800.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	\$33.800.000

Plazo de ejecución:

El contrato tendrá una duración de **Un (1) mes**, dentro de los cuales se prestarán los servicios acordados conforme a lo estipulado en la presente propuesta.

ASESORÍAS Y GESTIÓN EFECTIVA S.A.S.
NIT: 901465661-2

Cobertura:

Todos los medios de comunicación y difusión contemplados cuentan con alcance en la ciudad de Valledupar, garantizando la efectividad del proceso de divulgación.

Condiciones técnicas mínimas y obligaciones:

El valor ofertado incluye la ejecución de las siguientes actividades:

- Levantamiento de información: Recopilar los insumos necesarios para la elaboración del informe sobre la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Valledupar durante la vigencia 2026, en coordinación con el periodista de la Corporación, el secretario general y el secretario de Comisiones.
- Material audiovisual: Recoger y organizar el material fotográfico y videográfico suministrado por el Concejo Municipal de Valledupar, asegurando su adecuada integración en los productos comunicacionales.



DARWIN BANDERAS MANCERA

CC No. 12.549.664

Representante Legal - ASESORÍAS Y GESTIÓN EFECTIVA S.A.S.

NIT: 901465661-2

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito identificado como DARWIN BANDERAS MANCERA, actuando en representación de ASESORIAS Y GESTION EFECTIVA S.A.S., identificada con Nit. 901465661-2, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito ni el proponente ASESORIAS Y GESTION EFECTIVA S.A.S., ESTAN **INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; para presentar cotización ante el Concejo Municipal de Valledupar bajo el proceso **No. COTIZACION 012-2026 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DURANTE EL TERCER PERIODO DE SESIONES VIGENCIA 2026.**

En constancia de lo anterior, se firma el día 15 de octubre de 2026, en la ciudad de Valledupar.



DARWIN BANDERAS MANCERA

Representante Legal ASESORIAS Y GESTION EFECTIVA S.A.S

Cédula de ciudadanía N° 12.549.664

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 16:24:34
Recibo No. S001041723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1WPZdJ2sB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORIAS Y GESTION EFECTIVA S.A.S
Nit : 901465661-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 179302
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ E 16 CA 5A BRR COLOMBIA 3
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : dbanderas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215484093
Teléfono comercial 2 : 5817838
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ E 16 CA 5A BRR COLOMBIA 3
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : dbanderas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 16:24:34

Recibo No. S001041723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1WPZdJ2sB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 03 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021, con el No. 43819 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIAS Y GESTION EFECTIVA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, actividades combinadas de asesorías, de publicidad, en general, anuncios de publicidad exterior, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Planes de medios, Publicidad aérea. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. Manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios. Periódicos, revistas, cartillas, impresión litográfica, impresión tipográfica, troquelado, colaminado, screen, sublimado, arte, diseño gráfico, El diseño, edición, fabricación, distribución, comercialización, impresa o en formato electrónico, incluso por Internet, de publicaciones periódicas. Fabricación, comercialización, distribución, importación exportación de elementos de bioseguridad en general. Suministro y comercialización de todo tipo de insumos. Elementos de Protección Personal. Fabricación, comercialización, distribución, ventas al por mayor y al por menor de Pijamas, uniformes y dotaciones, ropa de trabajo y de uso industrial. Suministro de materiales didácticos. Suministro y dotación de muebles útiles escolares. Suministro y Servicio de personal temporal. Prestación de servicios de talento humano en todas sus formas, así como de asesoría, consultoría y prestación de servicios de gestión y/o ejecución permanente de funciones y procesos empresariales para todo tipo de usuarios externos. Formulación y ejecución de proyectos. Manejo integral de programas para la primera infancia. Suministro de papelería en general. Prestación de servicio de transporte de pasajeros, inter corregimental e intermunicipal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 16:24:34
Recibo No. S001041723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1WPZdJ2sB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista, quien tendrá un suplente, designado para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 16:24:34
Recibo No. S001041723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1WPZdJ2sB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 43819 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DARWIN BANDERAS MANCERA	C.C. No. 12.549.664

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de marzo de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021, con el No. 43820 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Entre darwin banderas mancera (controlante) y la sociedad asesorias y gestion efectiva s.A.S (subordinada).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DARWIN BANDERAS MANCERA

Identificación: 12549664

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 20001 - Valledupar

Dirección : Mz e 16 casa 5a et colombia urb las americas

País: Colombia

CIIU : M7310 - Publicidad

Fecha de configuración de la situación: 03/03/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ASESORIAS Y GESTION EFECTIVA S.A.S

Domicilio: Valledupar, Cesar

País: Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 16:24:34
Recibo No. S001041723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1WPZdJ2sB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 16:24:34
Recibo No. S001041723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1WPZdJ2sB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE
CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Firma

Apellidos

BANDERAS MANCERA

Nombres

DARWIN

Nacionalidad

COL

Fecha de nacimiento

29 ENE 1960

Lugar de nacimiento

BARRANCABERME (ANTANDER)

Fecha y lugar de expedición

08 FEB 1979, SANTA MARTA

Fecha de expiración

23 SEPT 2032

NUIP 12.549.664

Estatura

1.70

Sexo

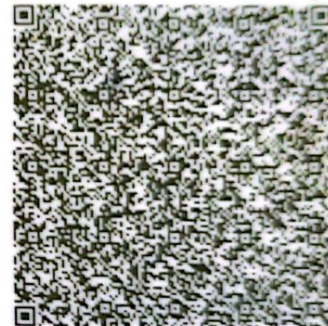
M



005141908



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL005141908621001<<<<<<<<<<
6001294M3209239COL12549664<<<5
BANDERAS<MANCERA<<DARWIN<<<<<<

ESCALONA PRODUCCIONES E.U
NIT 824006271-6

Valledupar, 15 de octubre de 2026

A la atención del Concejo Municipal de Valledupar

Asunto: Cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DURANTE EL TERCER PERIODO DE SESIONES VIGENCIA 2026.

Estimados integrantes del Concejo:

Nos complace presentar esta cotización editorial y de comunicación, orientada a la prestación de servicios de difusión y publicación de la gestión adelantada por el Concejo Municipal de Valledupar durante el tercer período de sesiones de la vigencia 2026.

El propósito es fortalecer de manera significativa la divulgación de los procesos adelantados por el cabildo y garantizar que la comunidad conozca, de forma clara y transparente, los trámites, controles y resultados obtenidos por el Concejo de Valledupar.

Nuestro objetivo es consolidar una relación sólida con los habitantes del municipio, fomentando la participación ciudadana y reforzando la confianza en la institución. Entendemos que una comunicación efectiva es esencial para el ejercicio de una democracia participativa. Por ello, hemos diseñado un plan integral que combina lo mejor de los medios tradicionales y digitales, adaptándose a las necesidades y expectativas de la comunidad vallenata.

ESCALONA PRODUCCIONES E.U., NIT No. 824006271-6, es la opción adecuada para este propósito. Nuestra cotización se centra en:

- Fortalecimiento de la imagen institucional: Transmitiendo los valores, logros y compromisos del Concejo de manera clara y coherente.
- Incremento de la transparencia: Facilitando el acceso a la información pública y promoviendo la participación ciudadana en el proceso decisonal.
- Expansión del alcance: Empleando diversos canales de comunicación para llegar a un público más amplio y diverso.
- Fomento del compromiso: Estimulando la interacción y el diálogo con la ciudadanía a través de campañas creativas y participativas.

Servicios ofrecidos:

Prestación de servicios para la difusión y publicación de la gestión adelantada por el Concejo Municipal de Valledupar durante el tercer período de sesiones de la vigencia 2026.

ESCALONA PRODUCCIONES E.U

NIT 824006271-6

ITEM	DETALLE	CLASE DE MEDIO	CONDICIONES TÉCNICAS	CANT. DE MEDIOS MENSUAL	EMISION MINIMA MENSUAL POR MEDIO	PRECIO UNITARIO POR MEDIO	PRECIO TOTAL, POR ITEM
1	Gastos en medio de comunicaci ón	Programa TV LOCAL analógica	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados.	2	2	\$2.000.000	\$4.000.000
		Programa RADIO LOCAL analógica	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados.	8	2	\$1.195.000	\$ 9.560.000
		Prensa escrita	Publicación de notas periodísticas y/o boletines sobre la gestión del Concejo.	2	1	\$2.350.000	\$4.700.000
		Medios digitales (redes sociales: X, Instagram, Facebook y páginas web)	Emisión de noticias de la gestión del concejo, entrevistas y/o rueda de prensa de los corporados	10	3	\$1. 220..000	12.200.000
2	Personal de apoyo	Coordinador del plan durante el plazo de ejecución	Periodista enlace entre la corporación y los medios adscritos al plan	1		\$3.500.000	\$3.500.000
PRECIO TOTAL DE COTIZACION POR UN MES INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS DE LEGALIZACON Y EJECUCION DEL CONTRATO (IMPUESTOS, POLIZAS, RETENCIONES Y GASTOS OPERATIVOS)						\$ 33.960.000	

ESCALONA PRODUCCIONES E.U
NIT 824006271-6

VALOR DE LA COTIZACION	
VALOR MES	\$33.960.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	\$33.960.000

Plazo de ejecución: Un (1) mes, dentro de los cuales se prestarán los servicios contratados, así:

Todos los medios de comunicación y difusión relacionados en esta propuesta cuentan con cobertura en la ciudad de Valledupar.

El valor ofertado incluye las siguientes condiciones técnicas mínimas y obligaciones a ejecutar:

- Recoger la información necesaria para la elaboración del informe sobre la gestión desarrollada por el Concejo Municipal durante la tercera vigencia del 2026, en coordinación con el periodista de la Corporación, el secretario general y el secretario de Comisiones.
- Recoger el material audiovisual (fotografías y videos) que será suministrado por el Concejo Municipal de Valledupar.



Francisco Rafael Escalona Bolaño
Gerente
77.031.591

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito identificado como Francisco Rafael Escalona Bolaño, actuando en representación de **ESCALONA PRODUCCIONES E.U.**, identificada con Nit. 824006271-6, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito ni el proponente **ESCALONA PRODUCCIONES E.U. ESTAN INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; para presentar cotización ante el Concejo Municipal de Valledupar bajo el proceso **No. COTIZACION 012-2026 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DURANTE EL TERCER PERIODO DE SESIONES VIGENCIA 2026.**

En constancia de lo anterior, se firma el día 15 de octubre de 2026, en la ciudad de Valledupar.

FIRMA



FRANCISCO RAFAEL ESCALONA BOLAÑO

Cédula de ciudadanía N°77.031.591 de Valledupar
Gerente - Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 07:00:21

Recibo No. S001040181, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4hGP8dMf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESCALONA PRODUCCIONES E.U.

Nit : 824006271-6

Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 68654

Fecha de matrícula: 08 de enero de 2004

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 22 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7B 16 56

Barrio : PONTEVEDRA

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico : tarynescalona@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 5737708

Teléfono comercial 2 : 3156810216

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7B 16 56

Barrio : PONTEVEDRA

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico de notificación : tarynescalona@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 07:00:21
Recibo No. S001040181, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4hGP8dMf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2004 de la Empresario Constituyente de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2004, con el No. 13382 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada ESCALONA PRODUCCIONES E.U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Su objeto social estara conformado por: Todo lo relacionado con el ramo de la producción musical, promocion, gestion, creación y edición de canciones; la representación de cantantes y la organización y producción de conciertos y espectáculos; contratación artística, producción, espectáculos y eventos; realización de videoclips, promocion de artistas, postproducción audiovisual y agenda; producción y comercializacion de televisión, tales como avisos comerciales, propagandas y publicidad en general; todo lo relacionado con periodismo y radio; grabaciones en todas sus ramas; desarrollar actividades propias del ramo de las artes graficas; brindar asesorias en el area de las comunicaciones, relaciones publicas y manejo de imagen de tipo personal e institucional, asi como tambien la dotación de equipos y materiales de comunicación. Tambien podra desarrollar actividades conexas, complementarias y similares a las anteriores. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podra ejecutar todos los actos o contratos que fueron necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del mismo, y que tengan relacion directa con el, como son los siguientes: Celebrar con toda clase de companias cualquier operacion relacionadas con la prestación del servicio en las areas citadas anteriormente; efectuar las operaciones de credito que sean necesarias para el desarrollo de su negocio, y ejecutar o celebrar de manera directa los contratos relacionados con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

TARYN DE JESUS ESCALONA GIL
Nro. Cuotas 100

CC. 49734639
Valor \$ 1.000.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 100

Valor: \$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración de la empresa esta en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El gerente tendra un periodo de 2 anos, sin

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 07:00:21
Recibo No. S001040181, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4hGP8dMf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: 1) usar de la firma o razón social; 2) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3) rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo; 4) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 11 de agosto de 2023 de el Representante Legal Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 53013 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCISCO RAFAEL ESCALONA BOLAÑO	C.C. No. 77.031.591

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6020
Actividad secundaria Código CIIU: J6010
Otras actividades Código CIIU: M7310 J5813

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 07:00:21
Recibo No. S001040181, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4hGP8dMf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL PAIS VALLENATO

Matrícula No.: 68656

Fecha de Matrícula: 08 de enero de 2004

Fecha de Renovación: 22 de abril de 2026

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 7B 16 56

Municipio: Valledupar, Cesar

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1549 del 29 de octubre de 2008 del Juzgado 1 Civil Municipal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2008, con el No. 2462 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL PAIS VALLENATO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$106.150.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 07:00:21
Recibo No. S001040181, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g4hGP8dMf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.031.591**
ESCALONA BOLAÑO

APELLIDOS
FRANCISCO RAFAEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1971**

VALLEDUPAR
(CESAR)

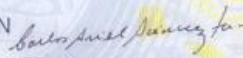
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

11-DIC-1989 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00755026-M-0077031591-20151010

0046896089A 1

7803575212

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL